Alcaldía de Montería

Secretaría de Infraestructura

MEMORANDO INTERNO

PARA: Dr. Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín - Alcalde de Montería

DE: Secretaría de Infraestructura

Por medio del presente me permito remitir la documentación para la celebración de contrato con el señor **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.940.926 de San Bernardo del Viento, de conformidad con lo estudios previos realizados para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
PLAZO:	**ONCE (11) MESES**
VALOR:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.019.963,00)**
OBLIGACIONES PREVISTAS:	1. Asesorar y apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de actos administrativos tales como pliegos de condiciones, resoluciones de apertura, convocatorias que se deban realizar dentro de los procesos de obra, interventoría, consultorías y otros que adelanta la Secretaría de Infraestructura y todos aquellos que le sean asignados por el supervisor. 2. Asesorar y apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de estudios previos y demás documentos que hacen parte de la etapa pre-contractual de la Secretaría de Infraestructura y todos aquellos que sean solicitados por el Supervisor. 3. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en el seguimiento de los términos contractuales establecidos en los cronogramas de los respectivos procesos. 4. Asesorar y apoyar técnicamente a la Secretaría de Infraestructura en las diferentes audiencias, actos de cierre y demás actuaciones que se programen en los diferentes procesos de licitación y otros que le sean asignados, así como en la proyección de estudios previos. 5. Asesorar y apoyar desde el punto de vista técnico a la Secretaría de Infraestructura en la proyección de respuestas a los requerimientos efectuados por los proponentes y entes de control, en el marco de los procesos de selección que le sean asignados. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA	LA IDONEIDAD: Profesional en Ingeniería Civil, especializado en Gerencia de Proyectos y QHSE. LA EXPERIENCIA: Experiencia general de mínimo TRES (3) AÑOS en el ejercicio profesional y, de experiencia específica de mínimo DOS (2) AÑOS en contratación pública.

Para adelantar la contratación respectiva se anexa:

1. Estudio previo elaborado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.
2. Análisis del sector de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de Talento Humano que en la planta de personal no existe profesional o técnicos que puedan cumplir con las obligaciones antes mencionadas.
5. Banco de proyectos.

El presente se suscribe en Montería, el día 19 ENE 2023

Atentamente,

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio De Montería

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA | LA IDONEIDAD: Profesional en Ingeniería Civil, especializado en Gerencia de Proyectos y QHSE.
LA EXPERIENCIA: Experiencia general de mínimo TRES (3) AÑOS en el ejercicio profesional y, de experiencia específica de mínimo DOS (2) AÑOS en contratación pública.

Para adelantar la contratación respectiva se anexa:

1. Estudio previo elaborado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.
2. Análisis del sector de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de Talento Humano que en la planta de personal no existe profesional o técnicos que puedan cumplir con las obligaciones antes mencionadas.
5. Banco de proyectos.

El presente se suscribe en Montería, el día

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio De Montería

ALCALDIA DE MONTERIA

INVITACION A OFERTA

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3-16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Recibí 10-01-23 Enero 2023

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2023

Señor
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio De Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del contrato a celebrar es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.019.963,00)**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en: El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Asesorar y apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de actos administrativos tales como pliegos de condiciones, resoluciones de apertura, convocatorias que se deban realizar dentro de los procesos de obra, interventoría, consultorías y otros que adelanta la Secretaría de Infraestructura y todos aquellos que le sean asignados por el supervisor.

2. Asesorar y apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de estudios previos y demás documentos que hacen parte de la etapa pre-contractual de la Secretaría de Infraestructura y todos aquellos que sean solicitados por el Supervisor.

3. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en el seguimiento de los términos contractuales establecidos en los cronogramas de los respectivos procesos.

4. Asesorar y apoyar técnicamente a la Secretaría de Infraestructura en las diferentes audiencias, actos de cierre y demás actuaciones que se programen en los diferentes procesos de licitación y otros que le sean asignados, así como en la proyección de estudios previos.

5. Asesorar y apoyar desde el punto de vista técnico a la Secretaría de Infraestructura en la proyección de respuestas a los requerimientos efectuados por los proponentes y entes de control, en el marco de los procesos de selección que le sean asignados.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.183.633,00)**, pagos que se harán efectivos mes vencido y previo cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
DECRETO DE ENCARGO No. 0045 DEL 23 DE ENERO DE 2023
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (E)
ENTIDAD CONTRATANTE

Revisó: Paula Luna – Contratista OAJ
Revisó: Katya Cabrales B. – Abogada Contratista OAJ
Aprobó: Karina Carrascal S - Jefe Oficina Asesora Jurídica